

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

Nota 1. Naturaleza y actividades principales.

- 1.a) Mediante la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía fue creado el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces como un ente de derecho público de los previstos en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales.

A través de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía se modificó la denominación del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, que con efectos 19 de enero de 2007, pasó a denominarse Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Ferrocarriles de la Junta de Andalucía se encuentra adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

- 1.b) Mediante el Decreto 218/2003, de 22 de Julio se aprueban sus Estatutos en los que se define su objeto social:
- El ejercicio y desarrollo de las competencias, potestades públicas, funciones y actuaciones, que corresponden a la Junta de Andalucía en materia de ferrocarriles y transporte ferroviario, incluyendo especialmente las referidas a los servicios ferroviarios regionales de altas prestaciones, que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución.
 - La ordenación del transporte ferroviario de mercancías y viajeros que tengan su

origen y destino dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, aunque discurren sobre infraestructuras de titularidad estatal, con el alcance de la correspondiente atribución del Consejo de Gobierno.

- El ejercicio de las competencias de control e inspección que correspondan a la Junta de Andalucía respecto de las concesiones otorgadas por ésta para la construcción y explotación de las infraestructuras y servicios de transporte mediante ferrocarril metropolitano declarados de interés metropolitano que se le atribuyan por el Consejo de Gobierno, en los términos y con el alcance de la referida atribución.

- 1.c) Ferrocarriles de la Junta de Andalucía se encuentra sometido a los criterios de interés público y rentabilidad social y actúa en régimen de Entidad de derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en el desarrollo de las mismas.

Asimismo, está sometido a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.

Cuando Ferrocarriles de la Junta de Andalucía actúe en el ejercicio de las potestades administrativas que tiene atribuidas, se regirá por la legislación del transporte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de derecho público que sean de aplicación.

Cuando Ferrocarriles de la Junta de Andalucía no actúe en el ejercicio de potestades administrativas estará sometido al derecho privado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1.d) Con efectos de 1 de enero de 2005, por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta

de Andalucía se procedió a la atribución de las competencias y funciones relativas a los servicios del ferrocarril metropolitano de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla y de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Dicha subrogación supone la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la Consejería de Obras Públicas y Transportes desde ese momento en dichos contratos y los restantes documentos contractuales que los conforman.

Para el ejercicio 2005 y siguientes se asignarán en los presupuestos de la Comunidad Autónoma las oportunas dotaciones presupuestarias necesarias al objeto de posibilitar por parte de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la subrogación en la posición jurídica de la Administración en los contratos de concesión anteriormente mencionados. Considerando además que existe compromiso vigente de gasto de todo el importe de las obligaciones económicas derivadas de dichos contratos, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, responderá en caso de incumplimiento de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, del cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.

1.e) Durante el ejercicio 2009, tienen lugar los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:

- Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de competencias en relación con el Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz.
- Acuerdo de 17 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía de competencias en relación con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera.
- Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución de competencias a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en

relación al Ferrocarril Metropolitano de Granada.

En este sentido, y en virtud de dichos Acuerdos se atribuyen a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las Infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas.
- La ejecución, por si o mediante contrato de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios o análogo, y en su caso la financiación, de las obras o actuaciones necesarias relativas a las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía atribuidas.
- La administración de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía objeto de atribución en los términos previstos en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

A este respecto, para el desarrollo de las citadas competencias y funciones, se ha acordado la adscripción a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía de todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones atribuidas, a todos los efectos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

- 1.f) A 31 de diciembre de 2009 el domicilio de la Entidad se encontraba en Sevilla, en c/ Charles Darwin s/n, Isla de la Cartuja.
- 1.g) El inicio de sus actividades se produjo el 22 de Julio de 2003, tras la aprobación de sus Estatutos.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

- 2.a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad

y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención general de la Junta de Andalucía, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

- 2.b) Las cuentas anuales del ejercicio 2009 son las primeras que la Entidad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía. En este sentido, y dado que la legislación mercantil requiere la presentación a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, se ha procedido a realizar algunas reclasificaciones en las cifras de 2008 para hacerlas comparables con las del ejercicio 2009. En la nota 24 “Aspectos derivados de la transición al nuevo Plan Contable” se incorpora una explicación de las principales diferencias entre los criterios aplicados en el ejercicio anterior y el actual, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación, según establece la Disposición tercera de la mencionada Resolución, y se detallan las reclasificaciones efectuadas en las cifras de 2008.
- 2.c) Las cuentas anuales de la Entidad, que han sido formuladas el 22 de marzo de 2010, se someterán a la aprobación del Consejo Rector estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por el Consejo Rector con fecha 25 de junio de 2009.

- 2.d) Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.
- 2.e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables: La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

Estimaciones contables e hipótesis

- Como se muestra en los balances de situación adjuntos, la Entidad mantiene saldos significativos a cobrar y a pagar a proveedores y acreedores. El cálculo del valor razonable por el que estos saldos deben ser registrados inicialmente implica la estimación del periodo en el que los mismos serán liquidados. La Entidad basa sus estimaciones de los plazos de pago en base a la experiencia histórica y tomando en consideración las peculiaridades de cada uno de los proyectos que acomete. Dichas estimaciones se revisan periódicamente y se ajustan si resulta necesario.
- Como se describe en las notas 1, 6 y 7 durante el ejercicio 2009 se han adscrito a la Entidad todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones que le han sido atribuidas. De acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, los bienes adscritos o cedidos se registran por su valor razonable en el momento de la adscripción, atendiendo para ello, salvo evidencia en contrario, al otorgado en el documento de cesión o adscripción por un tercero que tenga la condición de Administración Pública. Dado que el documento de adscripción a la Entidad de los referidos bienes no recoge importe alguno, la Entidad ha estimado el valor

razonable de los activos adscritos en base a los importes abonados a los adjudicatarios de los contratos de las distintas actuaciones acometidas para la construcción de los mismos, atendiendo al escaso plazo transcurrido entre la construcción de los distintos activos y la fecha de adscripción.

- Cambios de estimación: Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

- 2.f) Los importes del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y esta memoria, salvo indicación en contrario, están expresados en Euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

Nota 3. Aplicación de resultados.

- 3.a) La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2009, elaborada por la Comisión Ejecutiva delegada a estos efectos, que se someterá a la aprobación del Consejo Rector, así como la distribución del resultado del ejercicio 2008 efectuada durante 2009, es la que a continuación se detalla:

<u>Base de reparto</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Resultados del ejercicio (beneficios)	=	<u>110.179</u>
Total base de reparto	-	110.179
Propuesta de distribución	-	

<u>A otras reservas</u>	=	<u>110.179</u>
Total		110.179

Nota 4. Principios contables y normas de registro y valoración aplicados.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición, adscripción o a su coste de producción y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada de forma lineal en función de su vida útil) y de las pérdidas acumuladas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

El epígrafe aplicaciones informáticas recoge los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización comprende varios ejercicios. Su amortización se realiza de forma lineal en función de su vida útil estimada en cuatro años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Los derechos de uso derivados de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía recoge el valor razonable en la fecha de adscripción de aquellos activos (terrenos) para los que el plazo de adscripción no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos. La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma lineal a lo largo de su vida útil.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado c) de esta Nota. En los ejercicios 2009 y 2008, no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de estos activos intangibles.

b) Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición, adscripción o a su coste de producción, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro que hayan experimentado.

La Entidad registra como inmovilizados materiales el valor razonable en la fecha de adscripción de los bienes adscritos en aquellos casos en los que atendiendo a las condiciones económicas del acuerdo se deduce que se han transferido los riesgos y

beneficios inherentes a la propiedad de los bienes cedidos. El valor razonable de estos activos ha sido estimado en base a los importes abonados a los adjudicatarios de los contratos para la construcción de los mismos.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por ser sustituidos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan como contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Elemento de inmovilizado	Coeficiente
Mobiliario	10%
Equipos para procesos información	25%
Instalaciones	12%
Otro inmovilizado	10-20%

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Dirección de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado éste en base a lo explicado en la Nota 4.c.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible.

En la fecha de cada balance de situación o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor si la hubiera.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, la Entidad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los activos intangibles de vida útil indefinida.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos.

La Entidad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican

como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario en un arrendamiento operativo, los gastos de arrendamientos incluyendo los incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

e) Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

e.1) Activos financieros.

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación. Los activos financieros de la Entidad se clasifican

fundamentalmente como:

- *Préstamos y partidas a cobrar.*

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

- *Derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidas al régimen de Contabilidad Presupuestaria.*

La Entidad recoge únicamente como derechos de cobro por cualquier concepto de los que es titular sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria cuando:

- Figuran en la fecha de elaboración del balance como obligaciones de pago reconocidas en los registros de la contabilidad presupuestaria de gastos de la Junta de Andalucía y así sea certificado por los representantes competentes de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Cuando, no constando a la fecha de elaboración del balance en la contabilidad presupuestaria de gastos como obligaciones de pago reconocidas por la Junta de Andalucía, son expresamente reconocidos por quienes tienen atribuidas las competencias de ejecución y liquidación del presupuesto, originarias o delegadas y siempre que se deriven de:
 - Relaciones de base contractual por la existencia de facturas conformadas, certificaciones de obra, certificados de recepción, etc.
 - Subvenciones de justificación diferida por la existencia de resoluciones de concesión.
 - Subvenciones de justificación previa por la existencia de certificado del órgano competente del cumplimiento del objeto por la Entidad.
 - Otras actuaciones en las que existan documentos que acrediten el nacimiento del derecho de cobro.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención

General de la Junta de Andalucía, los derechos de cobro por cualquier concepto de los que es titular sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria no son objeto de correcciones valorativas por deterioro ni son descontados aún cuando el plazo de liquidación exceda de 12 meses.

e.2) Pasivo financiero.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere liquidar en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ *Pagos confirmados a proveedores.*

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de pagos confirmados para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

Las deudas mantenidas con las entidades financieras como consecuencia de la cesión de los pasivos comerciales se reconocen bajo el concepto de deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito, del epígrafe de “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación.

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada

de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Entidad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

f) Operaciones con partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se contabilizan en el momento inicial por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En su caso, si el precio acordado difiere de dicho valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

Se consideran partes vinculadas las siguientes:

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

- En cualquier caso se considerarán partes vinculadas:
 - a) Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en las normas de elaboración de las cuentas anuales.
 - b) El personal clave de la compañía, entendiendo por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
 - c) Las entidades sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en la letra b) pueda ejercer una influencia significativa.
 - d) Las entidades que compartan algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de ambas.
 - e) Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.
- A los efectos de esta norma, se entenderá por familiares próximos a aquellos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus decisiones relacionadas con la empresa. Entre ellos se incluirán:
 - a) El cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
 - b) Los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;

- c) Los ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; y
- d) Las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.

g) Ejecución de actuaciones encomendadas (operaciones de intermediación).

Las operaciones realizadas en ejecución de mandatos, encomiendas o cualquier figura similar, no tienen reflejo en la cuenta de resultados de la Entidad, con independencia del registro en ésta del ingreso en concepto de retribución por el servicio prestado.

Por ello la realización de estas actividades da lugar al registro contable de los movimientos de tesorería y a la contabilización del ingreso correspondiente a la retribución por la prestación de tales servicios. Todo ello sin perjuicio de que si jurídicamente y en determinadas circunstancias pudieran derivarse responsabilidades directas como consecuencia de la ejecución de las encomiendas, se registren las provisiones necesarias por el riesgo asumido en el desarrollo de la actividad encomendada.

El importe correspondiente a la ejecución de las actuaciones que son encomendadas a la Entidad por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía se valora según el coste de adquisición que se refleja en las certificaciones de obra y proyecto incluido el impuesto sobre el valor añadido correspondiente, reconociéndose como cuenta a cobrar a la Junta de Andalucía y cuenta a pagar al adjudicatario de la actuación. Posteriormente al materializarse el cobro o pago se cancelan las citadas cuentas a cobrar y pagar.

No se imputan otros costes distintos de los contemplados en las certificaciones expedidas por los contratistas o consultores.

En aquellos casos en que la Entidad actúa en virtud de encargo o figura similar como intermediaria entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y beneficiarios de fondos consignados en los presupuestos de aquella, su registro se realiza en cuentas

deudoras y acreedoras, cancelándose éstas en el momento del cobro y pago de los fondos implicados.

h) Concesiones (operaciones de intermediación).

Con efecto 1 de enero de 2005, se acordó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la atribución de competencias en relación con la Línea 1 Interurbana - Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, encargándose a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía el pago a las concesionarias de los fondos consignados en los presupuestos de la Junta de Andalucía en concepto de subvención.

Las aportaciones a realizar a las concesionarias (tanto de capital como de explotación) se registran como cuentas a cobrar por los importes reconocidos en los registros de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, y como cuentas a pagar por los importes certificados por las concesionarias conforme a lo establecido en los documentos contractuales de adjudicación.

La diferencia entre cuentas a cobrar y cuentas a pagar, se considera como anticipo recibido o entregado hasta su compensación posterior. Al materializarse los cobros y pagos correspondientes, se cancelan las citadas cuentas a cobrar y pagar.

i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

j) Subvenciones, transferencias, donaciones y legados.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible y material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. En el caso de activos no depreciables la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones concedidas por la Entidad Pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente.

k) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente, y actividades interrumpidas.

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

Se clasifica como actividad interrumpida todo componente de la Entidad que ha sido enajenado, se ha dispuesto de él por otra vía o ha sido clasificado como mantenido para la venta y representa una línea de negocio o área geográfica significativa de la explotación, forma parte de un plan individual o es una dependiente adquirida exclusivamente para su venta. El resultado generado por las actividades interrumpidas se presenta en una única línea específica en la cuenta de pérdidas y ganancias neto de impuestos.

l) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Las ventas de bienes e ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos, incluidos o no en factura, que no obedezcan a pronto pago, los cuales son considerados como menor ingreso.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre los bienes y servicios que adquiere la Entidad en su operativa excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen, se registran diferenciadamente de los importes de las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por servicios respectivamente.

m) Información sobre medio ambiente.

Ferrocarriles de la Junta de Andalucía no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medioambiente.

n) Impuesto sobre beneficios.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que

surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

o) Derivados y operaciones de cobertura.

La política establecida por la Entidad es la no utilización de instrumentos financieros derivados ni realización de operaciones de cobertura.

Nota 5. Gestión del riesgo financiero.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Entidad, que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo Rector.

a) Riesgo de mercado.

La Entidad, es un Ente de derecho público perteneciente a la Junta de Andalucía, siendo por tanto su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma Andaluza. Este hecho implica que los riesgos de tipo de cambio y precio sean nulos, ya que todas las operaciones son materializadas en Euros y tienen como principal destinatario la Junta de Andalucía.

b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo depositados en bancos e

instituciones financieras, así como de clientes mayoristas y minoristas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, la Entidad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera, aceptándose únicamente entidades líderes en el sector financiero español y que gocen de reconocida solvencia.

Respecto a los clientes cabe recordar que el mayor destinatario de la actividad de la Entidad es la Junta de Andalucía, Administración de la que depende, por lo que no se considera riesgo de crédito en esta área de la Entidad.

c) Riesgo de liquidez.

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, el cual implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes. A 31 de diciembre de 2009 la Entidad dispone de efectivo y otros activos líquidos por importe de 50 millones de Euros aproximadamente (61,6 millones de Euros al 31 de diciembre de 2008).

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable.

Como la Entidad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Entidad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

Durante el ejercicio 2009 la Entidad ha dispuesto de suficiente liquidez para hacer frente a sus pagos. Este hecho ha supuesto que no haya sido necesario acudir a los mercados financieros para obtener liquidez, por lo que podría concluirse que el riesgo de tipos de interés también ha sido nulo.

Nota 6. Inmovilizado intangible.

- 6.a) Los saldos y movimientos producidos durante los ejercicios 2008 y 2009 en las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

Concepto	Saldo al 31.12.07	Adiciones	Saldo a 31.12.08	Adiciones	Saldo a 31.12.09
Aplicaciones informáticas	12.435	-	12.435	2.239	14.674
Derechos de uso derivados de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía	-	-	-	22.705.974	22.705.974
Total coste	12.435	-	12.435	22.708.213	22.720.648
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	(10.594)	(1.841)	(12.435)	(186)	(12.621)
Total amortizac. acumulada	(10.594)	(1.841)	(12.435)	(186)	(12.621)
Inmovilizado Intangible	1.841	(1.841)	-	22.708.027	22.708.027

- 6.b) La totalidad de los bienes de inmovilizado inmaterial han sido financiados a través de transferencias de financiación de capital de la Junta de Andalucía (ver Nota 14).
- 6.c) Las adiciones más significativas corresponden básicamente a la adscripción de terrenos expropiados por la Dirección General de Transportes y Movilidad, y que han sido cedidos a la Entidad para la ejecución de las actuaciones transferidas en el presente ejercicio (ver Nota 1.e), siendo su detalle el siguiente:

Concepto	Euros
Tren de la Bahía de Cádiz	5.520.846
Eje Ferroviario Transversal	11.342.165
Metro de Granada	5.842.963
Derechos de uso derivados cesiones y adscripciones del Junta de Andalucía	22.705.974

- 6.d) Durante los ejercicios 2008 y 2009 no se han detectado pérdidas por deterioro de inmovilizados intangibles individuales.
- 6.e) A fecha de cierre el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados es el siguiente.

Concepto	Euros	
	2009	2008
Aplicaciones informáticas	12.435	12.435

Total	12.435	12.435
--------------	---------------	---------------

Nota 7. Inmovilizado material.

7.a) Los saldos y variaciones experimentados durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo al 31.12.07	Adiciones	Saldo a 31.12.08	Adiciones	Saldo a 31.12.09
Instalaciones téc. y otro inmovilizado mat.	217.702	49.591	267.293	73.258	340.551
Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-	367.436.052	367.436.052
Total coste	217.702	49.591	267.293	367.509.310	367.776.603
Amort. Ac. inst. tec. y otro inmov. mat.	(92.202)	(34.942)	(127.144)	(31.053)	(158.197)
Total amortización acumulada	(92.202)	(34.942)	(127.144)	(31.053)	(158.197)
Inmovilizado material	125.500	14.649	140.149	367.478.257	367.618.406

7.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.

7.b.1) Las adiciones más significativas corresponden a la adquisición de mobiliario y diversos equipos informáticos en los que se explota el sistema informático integrado de gestión de la Entidad.

7.c) Inmovilizado en curso y anticipos.

7.c.1) Durante el ejercicio 2009, y a través de distintos acuerdos del Consejo de Gobierno (ver Nota 4.b.2), se atribuyen competencias en relación con el Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz, el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera y el Ferrocarril Metropolitano de Granada. Durante el ejercicio se han producido altas por estos tres conceptos por un importe total de 367.436.052 euros siendo su desglose el siguiente:

Inmovilizado en curso	Euros
Tren de la Bahía de Cádiz	51.119.337
Eje Ferroviario Transversal	214.216.874
Metro de Granada	102.099.841

Total	367.436.052
--------------	--------------------

- 7.d) Durante los ejercicios 2008 y 2009 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.
- 7.e) Al cierre del ejercicio, no existen elementos significativos, ni de forma continuada, fuera del territorio español, ni se han capitalizado intereses ni diferencias de cambio en inversiones de esta clase, ni existen litigios ni gravámenes de ninguna clase sobre los elementos de inmovilizado material.
- 7.f) La totalidad de los bienes de inmovilizado material han sido financiados a través de transferencias de financiación de capital de la Junta de Andalucía (ver Nota 14).
- 7.g) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra del inmovilizado.
- 7.h) El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

Concepto	2009	2008
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	44.662	44.662
Total	44.662	44.662

- 7.i) No existen bienes afectos a garantías y reversión.
- 7.j) Es política de la Entidad contratar todas las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

Nota 8. Arrendamientos operativos.

- 8.a) El epígrafe “Arrendamientos” (ver Nota 19.f) recoge fundamentalmente los gastos de alquiler de los locales y elementos de transporte necesarios para el desarrollo de su

actividad. A 31 de diciembre, la Entidad tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal 31.12.09	Valor nominal 31.12.08
Menos de un año	295.958	296.021
Entre uno y cinco años	295.958	149.494
Más de cinco años	-	-
Total	591.915	445.515

Nota 9. Activos financieros.

9.a) La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, es como sigue:

Categorías \ Clases	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos, derivados y otros		Créditos, derivados y otros			
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar	--	--	102.909.215	149.704.938	102.909.216	149.704.938
Total	-	-	102.909.215	149.704.938	102.909.216	149.704.938

9.b) El epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar”, recoge los derechos de cobro que posee la Entidad frente a terceros siendo su detalle:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Relaciones con la Junta de Andalucía	68.556.374	148.229.610
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	33.606.014	553.734
Créditos a empresas del grupo y asociadas	746.827	921.594
Préstamos y partidas a cobrar	102.909.215	149.704.938

9.c) La valoración reflejada de estos activos es por su coste o coste amortizado, que no

difiere de su valor razonable.

- 9.d) Los saldos incluidos en los epígrafes “Relaciones con la Junta de Andalucía” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, tienen establecido su vencimiento en un plazo inferior a 12 meses, y se encuentran dentro del ciclo normal de explotación de actividad de la Entidad.

Nota 10. Operaciones con partes vinculadas.

- 10.a) Se han identificado las siguientes partes vinculadas:

- Personas físicas, que se corresponden con los miembros del Consejo Rector que ejercieron su cargo durante los ejercicios 2008 y 2009, así como el Director Gerente de la Entidad (ver Nota 10.b).
- Personas jurídicas:
 - Junta de Andalucía (Nota 10.c).
 - Empresas Públicas pertenecientes a la Junta de Andalucía (ver Nota 10.d).
 - Empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver Notas 10.e y 11).

- 10.b) Información sobre el Consejo Rector y Alta Dirección.

- Los miembros del Consejo Rector no han percibido en los ejercicios 2008 y 2009, retribución alguna con excepción del cargo de Director Gerente, cuyas remuneración total en régimen laboral ha ascendido en 2009 en concepto de retribución bruta total a 99.400 Euros (2008: 114.701 Euros, correspondientes al anterior Director Gerente hasta 6 de octubre de 2008 y a partir de esa fecha al actual Director Gerente), en concepto de dietas, gastos y compensaciones de viaje a 1.834,55 Euros (2008: 80 Euros, correspondientes al anterior Director Gerente hasta 6 de octubre de 2008 y a partir de esa fecha al actual Director Gerente) y por otros conceptos retributivos en especie a 1.546,85 Euros (2008: 3.729 Euros, correspondientes al anterior Director Gerente hasta 6 de octubre de 2008 y a partir de esa fecha al actual Director Gerente).

- Durante el ejercicio 2009, al igual que en 2008, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo Rector de la Entidad, no habiéndose contraído obligaciones por estos conceptos durante los dos últimos ejercicios.
- Durante el ejercicio 2009, se ha producido el cambio en la Dirección de la Entidad como consecuencia de la baja voluntaria solicitada por el antiguo Director Gerente.
- La Entidad tiene suscritas pólizas de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento a favor del Director Gerente, que supusieron en 2009 el pago de 524,85 Euros, (2008: 567,57 Euros).
- Los miembros del Consejo Rector de la Entidad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.
- No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros anteriores o actuales del Consejo Rector, así como tampoco obligaciones con ellos a título de garantía, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones.

10.c) Relaciones con la Junta de Andalucía.

10.c.1) Operaciones de intermediación y subvenciones recibidas (Activo Corriente).

El desglose por conceptos de estos epígrafes a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Junta de Andalucía deudora por ejecución de obras (importes fiscalizados)	2.468.772	86.001.261
Transferencias financiación de capital (intermediación)	18.000	-
Junta de Andalucía deudora por concesiones (Nota 11)	18.554.323	44.260.146
Junta de Andalucía deudora por intermediación en la entrega de subvenciones	18.572.323	44.260.146
Operaciones de intermediación	21.041.095	130.261.407
Junta de Andalucía deudora por subvenciones y transferencias de capital	29.625.006	-
Junta de Andalucía deudora por transf. de financiación de	2.800.000	=

explotación		
Subvenciones recibidas	32.425.006	-
Total operaciones de intermediación y subvenciones recibidas	53.466.101	130.261.407

La política de precios seguida en las transacciones realizadas en concepto de ejecución de obras, consisten en aplicar un margen del 6% sobre los costes directos incurridos.

- Los movimientos experimentados por los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía, por categoría y Consejería o Agencia deudora han sido los siguientes:

- Ejercicio 2009:

Categoría	Consejería o Agencia deudora	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Intermediación en la construcción de infraestructuras	Consejería de Obras Públicas y Transportes	86.001.261	78.553.553	(162.086.042)	2.468.772
Financiación del inmovilizado		-	90.164.662	(60.539.656)	29.625.006
Financiación del presupuesto de explotación		-	2.800.000	-	2.800.000
Intermediación en la entrega de subvenciones		44.260.146	111.317.560	(137.005.383)	18.572.323
Total		130.261.407	282.835.775	(359.631.081)	53.466.101

- Ejercicio 2008:

Categoría	Consejería o Agencia deudora	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Intermediación en la construcción de infraestructuras	Consejería de Obras Públicas y Transportes	46.630.795	100.052.329	(60.681.863)	86.001.261
Financiación del					
		96.000	69.100	(165.100)	-

		en 2009	en 2010 y ss.	en fase de tramitación
Importes justificados pendientes de fiscalizar	98.046	98.046	-	-
Importes certificados pendientes de justificar	17.870.157	17.084.949	655.702	129.506
Operaciones especificadas	17.968.203	17.182.995	655.702	129.506

10.c.3) Crédito presupuestario.

- El detalle del crédito presupuestario comprometido en el ejercicio en los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la ejecución de encomiendas y las variaciones experimentadas durante el ejercicio han sido los siguientes:

○ Ejercicio 2009

Concepto	Crédito Comprometido ejercicio 2008	Anualidades de 2009 de Encomiendas anteriores a 31/12/08	Anualidades de 2009 de Encomiendas de 2009	Crédito Comprometido o ejercicio 2009
Dirección General de Transportes y Movilidad				
Proyectos	110.890	10.686.852	1.161.487	11.959.229
Obras	3.190.813	19.649.237	49.464.474	72.304.524
Total	3.301.703	30.336.089	50.625.961	84.263.753

○ Ejercicio 2008

Concepto	Crédito Comprometido ejercicio 2007	Anualidades de 2008 de Encomiendas anteriores a 31/12/07	Anualidades de 2008 de Encomiendas de 2008	Crédito Comprometido o ejercicio 2008
Dirección General de Transportes y Movilidad				
Proyectos	796.008	12.652.519	7.368.199	20.816.726
Obras	3.519.907	73.807.827	5.209.572	82.537.306

inmovilizado					
Financiación del presupuesto de explotación		434.949	-	(434.949)	-
Intermediación en la entrega de subvenciones		55.508.263	94.772.151	(106.020.268)	44.260.146
Total		102.670.007	194.893.580	(167.302.180)	130.261.407

10.c.2) Operaciones especificadas (Encomiendas en ejecución).

- El desglose por conceptos de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Encomiendas en ejecución (importes justificados pendientes de fiscalizar)	1.420.409	98.046
Encomiendas en ejecución (importes certificados pendientes de justificar)	13.669.864	17.870.157
Operaciones especificadas	15.090.273	17.968.203

- El respaldo presupuestario de las encomiendas en ejecución descritas en el apartado anterior es el siguiente:

- o Ejercicio 2009:

Concepto	Saldo a 31.12.09	Crédito disponible en 2010	Crédito disponible en 2011 y ss.	Crédito presupuestario en fase de tramitación
Importes justificados pendientes de fiscalizar	1.420.409	1.420.409	-	-
Importes certificados pendientes de justificar	13.669.864	11.663.517	63.632	1.942.715
Operaciones especificadas	15.090.273	13.083.926	63.632	1.942.715

- o Ejercicio 2008

Concepto	Saldo a 31.12.08	Crédito disponible	Crédito disponible	Crédito presupuestario
----------	------------------	--------------------	--------------------	------------------------

Total	4.315.915	86.460.346	12.577.771	103.354.032
--------------	------------------	-------------------	-------------------	--------------------

- El detalle de la ejecución de encomiendas en función de la fase de tramitación administrativa a 31 de diciembre es el siguiente:

- Ejercicio 2009

Concepto	Encomiendas Certificadas	Encomiendas Justificadas	Contabilidad Previa	Contabilidad Oficial	Importe Cobrado
Dirección General de Transportes y Movilidad					
Proyectos	10.037.536	10.146.483	9.467.008	9.467.008	8.510.303
Obras	65.656.086	69.726.553	69.086.545	69.086.545	67.581.578
Total	75.672.742	79.873.036	78.553.553	78.553.553	76.091.881

- Ejercicio 2008

Concepto	Encomiendas Certificadas	Encomiendas Justificadas	Contabilidad Previa	Contabilidad Oficial	Importe Cobrado
Dirección General de Transportes y Movilidad					
Proyectos	24.778.142	20.788.824	20.705.836	20.705.836	4.580.171
Obras	91.551.864	79.023.980	79.346.493	79.346.493	9.470.897
Total	116.330.006	99.812.804	100.052.329	100.052.329	14.051.068

- En base a todo lo anterior, la financiación recibida en el ejercicio se resume a continuación:

○ Ejercicio 2009:

Categoría	Organismo	Crédito Definitivo			Documentos AD			Documentos OP		
		Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)	Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)	Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)
		Capítulo IV	Capítulo VII		Capítulo IV	Capítulo VII		Capítulo IV	Capítulo VII	
Financiación del presupuesto de explotación	Consejería de Obras Públicas y Transportes	2.800.000	-	-	2.800.000	-	-	2.800.000	-	-
Financiación del inmovilizado		-	149.428.504	-	-	109.335.402	-	-	90.164.662	-
Intermediación en la construcción de infraestructuras		-	-	93.129.537	-	--	84.263.752	-	-	78.553.553
Intermediación en la entrega de subvenciones		46.845.300	110.033.826	-	29.371.876	86.791.059	-	29.371.876	81.945.684	-
Total		49.645.300	259.462.330	93.129.537	32.171.876	196.126.461	84.263.752	32.171.876	172.110.346	78.553.553

○ Ejercicio 2008:

Categoría	Organismo	Crédito Definitivo			Documentos AD			Documentos OP		
		Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)	Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)	Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)
		Capítulo IV	Capítulo VII		Capítulo IV	Capítulo VII		Capítulo IV	Capítulo VII	
Financiación del presupuesto de explotación	Consejería de Obras Públicas y Transportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiación del inmovilizado		-	69.100	-	-	69.100	-	-	69.100	-
Intermediación en la construcción de infraestructuras		-	-	295.588.561	-	-	103.354.032	-	-	100.052.329
Intermediación en la entrega de subvenciones		7.360.387	123.635.994	-	7.360.387	123.635.994	-	7.360.387	87.411.764	-
Total		7.360.387	123.705.094	295.588.561	7.360.387	123.705.094	103.354.032	7.360.387	87.480.864	100.052.329

10.c.4) Relaciones con la Junta de Andalucía (Pasivo Corriente).

- A 31 de diciembre, el desglose por conceptos de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Junta de Andalucía acreedora por concesiones (Nota 11)	85.251.645	114.853.291
Operaciones de intermediación	85.251.645	114.853.291
Junta de Andalucía acreedora por transferencias y subvenciones	2.073.516	1.940.188
Anticipos recibidos Junta Andalucía	90.955	90.955
Otros conceptos	2.164.471	2.031.143
Relaciones con la Junta de Andalucía (Pasivo Corriente)	87.416.116	116.884.434

- A fecha de cierre del ejercicio, el epígrafe “Junta de Andalucía acreedora por transferencias y subvenciones”, se compone de las siguientes partidas:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Transferencia de financiación de explotación 2006	1.035.068	1.035.068
Transferencia de financiación de explotación 2007	837.020	837.020
Transferencia de financiación de capital 2008 (ver Nota 14 a y b)	-	68.100
Transferencia de financiación de capital 2009 (ver Nota 14 a y b)	61.704	
Transferencia de financiación de explotación 2009	139.724	
Junta de Andalucía acreedora por transferencias y subvenciones	2.073.516	1.940.188

- Los movimientos experimentados por las obligaciones de pago frente a la Junta de Andalucía, por categoría y Consejería o Agencia acreedora han sido los siguientes:

- Ejercicio 2009:

Categoría	Consejería o Agencia deudora	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo final
Intermediación en la construcción de Infraestructuras	Consejería de Obras Públicas y Transportes	90.955	-	-	90.955

Financiación del inmovilizado		68.100	277.099.442	(277.105.837)	61.705
Financiación del presupuesto de explotación		1.872.088	2.800.000	(2.660.275)	2.011.812
Intermediación en la entrega de subvenciones		114.853.291	111.317.560	(140.901.206)	85.251.645
Total		116.884.434	391.198.732	(420.667.050)	87.416.116

○ Ejercicio 2008::

Categoría	Consejería o Agencia deudora	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo final
Intermediación en la construcción de Infraestructuras	Consejería de Obras Públicas y Transportes	90.955	-	-	90.955
Financiación del inmovilizado		48.592	69.100	(49.592)	68.100
Financiación del presupuesto de explotación		1.872.088	-	-	1.872.088
Intermediación en la entrega de subvenciones		146.945.757	94.772.151	(126.864.617)	114.853.291
Total		148.957.392	94.841.251	(126.914.209)	116.884.434

10.c.5) Otra información relativa a las operaciones de intermediación.

Los derechos de cobro de la Entidad y su comparación con las obligaciones de pago frente a terceros por operaciones de intermediación han sido los siguientes:

○ Ejercicio 2009

Derechos de cobro	Saldo inicial	Derechos reconocidos	Cobros	Saldo final
--------------------------	----------------------	-----------------------------	---------------	--------------------

		en el ejercicio		
Intermediación en la construcción de infraestructuras para la Junta de Andalucía	86.001.261	78.553.553	(162.086.042)	2.468.772
Intermediación en la entrega de subvenciones	44.260.146	111.317.560	(137.005.383)	18.572.323

Obligaciones de pago	Saldo inicial	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Intermediación en la construcción de infraestructuras para la Junta de Andalucía	71.220.172	71.406.790	(103.329.995)	39.296.967
Intermediación en la entrega de subvenciones	4.635.902	140.901.206	(108.735.783)	36.801.325

○ Ejercicio 2008

Derechos de cobro	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Intermediación en la construcción de infraestructuras para la Junta de Andalucía	46.630.795	100.052.329	(60.681.863)	86.001.261
Intermediación en la entrega de subvenciones	55.508.263	94.772.151	(106.020.268)	44.260.146

Obligaciones de pago	Saldo inicial	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Intermediación en la construcción de infraestructuras para la Junta de Andalucía	10.856.743	109.745.289	(49.381.860)	71.220.172
Intermediación en la entrega de subvenciones	37.313.530	126.864.617	(159.542.245)	4.635.902

10.d) Saldos y transacciones con Empresas Públicas pertenecientes a la Junta de Andalucía.

- Con el objeto de cumplir con los fines establecidos en los Estatutos de la Entidad (ver Nota 1.b), y de acuerdo a los criterios de eficacia y economía que deben regir en sus actividades, se ha considerado conveniente desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes auspiciar en sus entes instrumentales la adopción de una serie de medidas organizativas que posibiliten el mejor desempeño de su actividad por parte de la Entidad, especialmente en su etapa inicial de actividad, procediéndose a la firma de un

convenio de colaboración entre Ferrocarriles de la Junta de Andalucía y Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Constituye el objeto de dicho convenio regular las condiciones de colaboración, asistencia y cooperación entre Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) y Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en la utilización compartida del edificio que constituye su respectiva sede social y de sus servicios comunes, así como para el desarrollo y prestación de servicios recíprocos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades y en función de las distintas estructuras organizativas, humanas y técnicas.

- En octubre de 2008, se firmó un Convenio de colaboración entre las entidades del sector público adscritas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía y GIASA), para la coordinación general de las políticas sectoriales por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- A 31 de diciembre de 2009, los saldos por distintas operaciones que mantiene Ferrocarriles de la Junta de Andalucía con empresas del grupo son los siguientes:

Concepto	Euros					
	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.		Agencia Pública de Puertos de Andalucía		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Empresas del grupo, deudores	12.815	12.090	25.409	-	38.224	12.090
Créditos a empresas del grupo	746.827	921.594	-	-	746.827	921.594
Total activos corrientes	759.642	933.684	25.409	-	785.051	933.684
Empresas del grupo, acreedores	232.719	390.881	28.877	4.395	261.596	395.276
Total pasivos corrientes	232.719	390.881	28.877	4.395	261.596	395.276

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han saldado las cuentas deudoras y acreedoras mantenidas con Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A (GIASA) y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

- El detalle de operaciones efectuadas durante el ejercicio con empresas del grupo ha sido el siguiente:

Concepto	Euros					
	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.		Agencia Pública de Puertos de Andalucía		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ventas o prest. de servicios	44.190	41.688	27.719	7.733	71.909	49.421
Ingresos financieros	949.920	2.217.795	-	-	949.920	2.217.795
Total ingresos	994.110	2.259.483	27.719	7.733	1.021.829	2.267.216
Compras	1.854.050	1.327.963	36.600	4.395	1.890.650	1.332.358
Total gastos	1.854.050	1.327.963	36.600	4.395	1.890.650	1.332.358

La política de precios seguida en las transacciones de ventas, prestación de servicios y compras, consisten en repercutir exclusivamente los costes directos incurridos a precios de mercado. Respecto a las transacciones financieras, estas se realizan en condiciones de mercado (Euribor 3 meses + margen).

10.e) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Toda la información relativa a saldos y transacciones realizadas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas se incluye en el apartado anterior y en la Nota 11. En este sentido, cabe mencionar que son consideradas como tales, las Sociedades concesionarias de la construcción y explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga.

Nota 11. Aportaciones financieras a concesiones.

- 11.a) Las aportaciones financieras a realizar por Ferrocarriles de la Junta de Andalucía a las concesionarias de Metro de Sevilla y Málaga, se detallan a continuación:

Ejercicio 2009:

	Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla		Líneas 1 y 2 Metro de Málaga		
Año	Aportación financiera de capital	Aportación financiera a la explotación	Aportación financiera de capital	Aportación financiera a la explotación	Total
2003	10.505.870	-	-	-	10.505.870
2004	7.795.765	-	-	-	7.795.765
2005	57.829.351	-	27.133.070	-	84.962.421
2006	65.777.357	-	47.597.739	-	113.375.096
2007	90.223.710	7.405.829	67.832.675	-	165.462.214
2008	96.233.327	7.360.387	27.402.667	-	130.996.381
2009	78.930.900	29.371.876	6.660.159	0	114.962.935
2010	17.470.989	35.011.536	40.000.000	8.886.031	101.368.556
2011	-	30.463.936	57.773.538	23.855.727	112.093.201
2012	-	31.596.802	-	24.940.012	56.536.814
2013	-	31.771.831	-	26.072.587	57.844.418
2014	-	33.988.831	-	26.861.054	60.849.885
2015	-	35.251.010	-	27.672.282	62.923.292
2016	-	36.560.314	-	28.506.878	65.067.192
2017	-	37.918.259	-	29.365.463	67.283.722
2018	-	39.012.670	-	30.248.672	69.261.342
2019	-	40.139.024	-	31.157.155	71.296.179
2020	-	41.298.265	-	32.091.574	73.389.839
2021	-	42.491.363	-	33.052.608	75.543.971
2022	-	43.719.318	-	34.040.949	77.760.267
2023	-	44.983.160	-	35.057.306	80.040.466
2024	-	46.283.949	-	36.102.400	82.386.349
2025	-	47.622.776	-	37.176.970	84.799.746
2026	-	49.000.768	-	38.281.768	87.282.536
2027	-	50.419.081	-	39.417.563	89.836.644
2028	-	51.878.910	-	40.585.138	92.464.048
2029	-	53.381.481	-	41.785.293	95.166.774
2030	-	54.928.061	-	43.018.843	97.946.904
2031	-	56.519.953	-	44.286.618	100.806.571
2032	-	58.158.499	-	45.589.465	103.747.964
2033	-	59.485.081	-	46.928.246	106.413.327
2034	-	61.581.123	-	48.303.839	109.884.962
2035	-	63.368.091	-	49.717.138	113.085.229
2036	-	65.207.495	-	51.169.052	116.376.547
2037	-	-	-	52.660.507	52.660.507
2038	-	-	-	54.192.230	54.192.230
Total	424.767.269	1.286.179.679	274.399.848	1.061.023.368	3.046.370.164

Ejercicio 2008:

	Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla		Líneas 1 y 2 Metro de Málaga		
Año	Aportación financiera de capital	Aportación financiera a la explotación	Aportación financiera de capital	Aportación financiera a la explotación	Total
2003	10.505.870	-	-	-	10.505.870
2004	7.795.765	-	-	-	7.795.765
2005	57.829.351	-	27.133.070	-	84.962.421
2006	65.777.357	-	47.597.739	-	113.375.096
2007	90.223.710	7.405.829	67.832.675	-	165.462.214
2008	96.233.327	7.360.387	27.402.667	-	130.996.381
2009	78.597.567	34.371.876	31.102.926	15.273.424	159.345.793
2010	-	29.371.876	58.274.840	22.817.725	110.464.441
2011	-	30.463.936	57.773.538	23.855.727	112.093.201
2012	-	31.596.802	-	24.940.012	56.536.814
2013	-	31.771.831	-	26.072.587	57.844.418
2014	-	33.988.831	-	26.861.054	60.849.885
2015	-	35.251.010	-	27.672.282	62.923.292
2016	-	36.560.314	-	28.506.878	65.067.192
2017	-	37.918.259	-	29.365.463	67.283.722
2018	-	39.012.670	-	30.248.672	69.261.342
2019	-	40.139.024	-	31.157.155	71.296.179
2020	-	41.298.265	-	32.091.574	73.389.839
2021	-	42.491.363	-	33.052.608	75.543.971
2022	-	43.719.318	-	34.040.949	77.760.267
2023	-	44.983.160	-	35.057.306	80.040.466
2024	-	46.283.949	-	36.102.400	82.386.349
2025	-	47.622.776	-	37.176.970	84.799.746
2026	-	49.000.768	-	38.281.768	87.282.536
2027	-	50.419.081	-	39.417.563	89.836.644
2028	-	51.878.910	-	40.585.138	92.464.048
2029	-	53.381.481	-	41.785.293	95.166.774
2030	-	54.928.061	-	43.018.843	97.946.904
2031	-	56.519.953	-	44.286.618	100.806.571
2032	-	58.158.499	-	45.589.465	103.747.964
2033	-	59.485.081	-	46.928.246	106.413.327
2034	-	61.581.123	-	48.303.839	109.884.962
2035	-	63.368.091	-	49.717.138	113.085.229
2036	-	65.207.495	-	51.169.052	116.376.547
2037	-	-	-	52.660.507	52.660.507
2038	-	-	-	54.192.230	54.192.230
Total	406.962.947	1.285.540.019	317.117.455	1.090.228.486	3.099.848.907

11.b) Cuentas a cobrar por concesiones.

- El desglose por conceptos de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Metro de Sevilla – Construcción	11.894.164	25.518.834
Metro de Sevilla – Explotación	-	7.360.387
Metro de Málaga – Construcción	6.660.159	11.380.925
Junta de Andalucía deudora por concesiones (nota 10.c.1)	18.554.323	44.260.146

- Los saldos y variaciones experimentados durante el ejercicio han sido:

- Ejercicio 2009:

Concepto	Saldo a 31.12.08	Adiciones (Importes fiscalizados)	Retiros (Cobros)	Saldo a 31.12.09
Metro de Sevilla – Construcción	25.518.834	75.267.525	(88.892.195)	11.894.164
Metro de Sevilla-Explotación	7.360.387	29.371.876	(36.732.263)	-
Metro de Málaga - Construcción	11.380.925	6.660.159	(11.380.925)	6.660.159
Junta de Andalucía deudora por concesiones	44.260.146	111.299.560	(137.005.383)	18.554.323

- Ejercicio 2008:

Concepto	Saldo a 31.12.07	Adiciones (Importes fiscalizados)	Retiros (Cobros)	Saldo a 31.12.08
Metro de Sevilla – Construcción	35.650.882	76.030.839	(86.162.887)	25.518.834
Metro de Sevilla-Explotación	-	7.360.387	-	7.360.387
Metro de Málaga - Construcción	19.857.381	11.380.925	(19.857.381)	11.380.925
Junta de Andalucía deudora por concesiones	55.508.263	94.772.151	(106.020.268)	44.260.146

El saldo inicial, recoge los importes fiscalizados pendientes de cobro que existían a fecha de cierre del ejercicio anterior, y que han sido cobrados en su totalidad durante el ejercicio corriente.

El epígrafe “Adiciones”, registra los documentos contables fiscalizados en concepto de subvenciones y transferencias de financiación de capital fiscalizadas a lo largo del ejercicio.

Bajo el epígrafe “Retiros”, se recogen los cobros que la Entidad ha percibido por estos conceptos, siendo su detalle el siguiente:

○ Ejercicio 2009:

Concepto	Transferencias 2008	Transferencias 2009	Total
Metro de Sevilla – Construcción	25.518.834	63.373.361	88.892.195
Metro de Sevilla- Explotación	7.360.387	29.371.876	36.732.259
Metro de Málaga – Construcción	11.380.925	-	11.380.925
Total cobros	44.260.146	92.745.237	137.005.383

○ Ejercicio 2008:

Concepto	Transferencias 2007	Transferencias 2008	Total
Metro de Sevilla – Construcción	35.650.882	50.512.005	86.162.887
Metro de Sevilla- Explotación	-	-	-
Metro de Málaga – Construcción	19.857.381	-	19.857.381
Total cobros	55.508.263	50.512.005	106.020.268

El saldo final, registra aquellos documentos contables fiscalizados pendientes de cobro a fecha de cierre por este concepto.

11.c) Cuentas a pagar por concesiones.

A fecha de cierre, las cuentas a pagar por concesiones se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	2009	2008
Importes certificados pendientes de pago	36.801.325	4.635.902
Junta de Andalucía acreedora por concesiones (nota 10.c.4)	85.251.645	114.853.291
Acreedores a corto plazo por concesiones	122.052.970	119.489.193

El epígrafe “Importes certificados pendientes de pago”, recoge aquellos importes certificados por las concesionarias que a fecha de cierre no han sido abonados, y que en el balance de situación de la Entidad aparecen recogidos dentro del epígrafe “Proveedores” del pasivo corriente (ver Nota 17). Su movimiento a lo largo del ejercicio el siguiente:

○ Ejercicio 2009:

Concepto	Saldo a 31.12.08	Adiciones (Importes certificados)	Retiros (Pagos)	Saldo a 31.12.09
Metro de Sevilla – Construcción	4.601.777	58.460.208	(42.816.592)	20.245.393
Metro de Sevilla-Explotación	-	38.733.542	(29.653.382)	9.080.160
Metro de Málaga-Construcción	34.125	43.707.466	(36.265.809)	7.475.782
Importes certificados pendientes de pago	4.635.902	140.901.206	(108.735.783)	36.801.325

○ Ejercicio 2008:

Concepto	Saldo a 31.12.07	Adiciones (Importes certificados)	Retiros (Pagos)	Saldo a 31.12.08
Metro de Sevilla – Construcción	37.130.730	114.344.875	(146.873.828)	4.601.777
Metro de Sevilla-	-	-	-	-

Explotación				
Metro de Málaga- Construcción	182.800	12.519.742	(12.668.417)	34.125
Importes certificados pendientes de pago	37.313.530	126.864.617	(159.542.245)	4.635.902

El epígrafe “Adiciones”, recoge los importes certificados por las empresas concesionarias durante el ejercicio.

Bajo el epígrafe “Retiros”, se registran los pagos realizados a las empresas concesionarias durante el ejercicio.

El epígrafe “Junta de Andalucía acreedora por concesiones”, recoge el exceso de importes fiscalizados sobre las aportaciones realizadas que existen a fecha de cierre.

○ Ejercicio 2009:

Concepto	Saldo a 31.12.08	Adiciones (Importes fiscalizados)	Retiros (Importes certificados)	Saldo a 31.12.09
Anticipos recibidos	114.853.291	111.299.560	(140.901.206)	85.251.645

○ Ejercicio 2008:

Concepto	Saldo a 31.12.07	Adiciones (Importes fiscalizados)	Retiros (Importes certificados)	Saldo a 31.12.08
Anticipos recibidos	146.945.757	94.772.151	(126.864.617)	114.853.291

El epígrafe “Adiciones”, recoge los importes fiscalizados a favor de la Entidad (ver Nota 11.b).

Bajo el epígrafe “Retiros”, se registran los importes certificados durante el ejercicio.

- 11.d) El 16 de febrero de 2004, Metro de Sevilla, S.A., suscribió un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 50.000.000 Euros para la financiación del proyecto de construcción de la línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla, existiendo un compromiso expreso por parte del BEI de facilitar una financiación adicional hasta alcanzar un total de 210.000.000 Euros. Entre las garantías establecidas a favor del BEI para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y financieras derivadas de dicho contrato, existe una cesión para pago de los derechos de crédito de Metro de Sevilla, S.A., frente a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía derivados de las aportaciones a realizar durante la explotación del servicio.
- 11.e) El 3 de febrero de 2006, Metro de Málaga, S.A., suscribió un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 50.000.000 Euros para la financiación del proyecto de construcción de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, existiendo un compromiso expreso por parte del BEI de facilitar una financiación adicional hasta alcanzar un total de 260.000.000 Euros. Entre las garantías establecidas a favor del BEI para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y financieras derivadas de dicho contrato, existe una cesión para pago de los derechos de crédito de Metro de Málaga, S.A., frente a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía derivados de las aportaciones a realizar durante la explotación del servicio.

Nota 12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- 12.a) Su desglose a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Tesorería (Nota 12.b)	4.865.463	1.185.088
Otros activos líquidos equivalentes (Nota 12.c)	45.503.772	60.407.702
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	50.369.235	61.592.790

- 12.b) El desglose de las cuentas de tesorería a 31 de diciembre es el siguiente:

Tipo de Cuenta	Entidad	Número de Cuenta	Euros	
			2009	2008
Cuenta corriente	BBVA	0182 5566 77 0201507287	485.739	272.274
Cuenta corriente	La Caixa	2100 2175 79 0200373402	416.024	643.700
Cuenta corriente	Santander	0049 1861 10 2110341734	2.694.338	54.239
Cuenta corriente	Caja Madrid	2038 5910 64 6000056873	96.296	97.599
Cuenta corriente	Banesto	0030 4118 15 0870001271	682.528	116.195
Cuenta corriente	Caja Granada	2031 0002 14 0116379305	393.109	-
Cuenta corriente	Sabadell	0081 5094 81 0001201525	96.393	-
Total cuentas corrientes			4.864.427	1.184.007
Total caja			1.036	1.080
Tesorería			4.865.463	1.185.087

No existe ningún tipo de restricción a la disponibilidad de los fondos depositados en las anteriores cuentas, ni ninguna otra clase de gravamen sobre las mismas.

12.c) El desglose de otros activos líquidos equivalentes, es el siguiente:

○ Ejercicio 2009:

2009				
Entidad	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento	Euros	Tipo de operación
Caja Madrid	29/12/09	07/01/10	10.000.000	Depósito
Banesto	30/12/09	07/01/10	13.000.000	Depósito
Caja Granada	30/12/09	07/01/10	10.000.000	Repo de deuda la Junta Andalucía
Sabadell	29/12/09	07/01/10	12.500.000	Depósito
Principal invertido			45.500.000	
Intereses devengados y no cobrados			3.772	
Otros activos líquidos equivalentes			45.503.772	

○ Ejercicio 2008:

2008				
Entidad	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento	Euros	Tipo de operación

Caja Madrid	30/12/08	05/01/09	30.000.000	Eurodepósito
Caja Madrid	31/12/08	05/01/09	30.400.000	Eurodepósito
Principal invertido			60.400.000	
Intereses devengados y no cobrados			7.702	
Otros activos líquidos equivalentes			60.407.702	

Los tipos de interés de estas operaciones se han situado en un 1,18% anual aproximadamente en 2009 y un 3,1% en 2008.

Nota 13. Fondos propios.

- 13.a) A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no se había constituido ningún tipo de fondo social susceptible de integrarse en los fondos propios de la Entidad.
- 13.b) La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.
- 13.c) No existen, salvo las legales, circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas que se integran en los fondos propios de la Entidad.

Nota 14. Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos

- 14.a) Los saldos y movimientos de las transferencias de financiación de capital y explotación son como sigue:

- Ejercicio 2009:

Concepto	Saldo 31.12.08	Adiciones	Retiros	Impuesto diferido (Nota 18,g)	Imputación a resultados	Efecto impositivo en resultados	Saldo 31.12.09
Transferencias de financiación de capital	138.748	277.167.542	(61.704)	(2.771.059)	(31.239)	311	274.442.599
Transferencias de	-	2.800.000	(139.724)	(26.605)	(2.660.276)	26.605	-

financiación de explotación (Nota 15)							
Total	138.748	279.967.542	(201.428)	(2.797.664)	(2.691.515)	26.916	274.442.599

- Ejercicio 2008:

Concepto	Saldo 31.12.08	Adiciones	Retiros	Impuesto diferido (Nota 18.g)	Imputación a resultados	Efecto impositivo en resultados	Saldo 31.12.09
Transferencias de financiación de capital	126.068	117.691	(68.100)	(496)-	(36.783)	368	138.748
Total	126.068	117.691	(68.100)	(496)	(36.783)	368	138.748

- 14.b) Durante el ejercicio 2009, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, autorizó diversas subvenciones y transferencia de capital por importe de 90.164.662 Euros, produciéndose adicionalmente otras adiciones por importe de 187.002.880 Euros, siendo su desglose el siguiente:

Concepto	2009
Inversiones en inmovilizado intangible y material	69.100
Inversiones en inmovilizado en curso	90.095.562
Transferencias de financiación de capital 2009	90.164.662
Reversión exceso transferencia financiación de capital 2008 (Nota 10.c.4)	68.100
Adscripción de inmovilizado en curso (Nota 7)	164.228.806
Adscripción de derechos de uso de cesiones y adscripciones (Nota 6)	22.705.974
Adscripciones	186.934.780
Total adiciones	277.167.542

- Inversiones en inmovilizado intangible y material. Durante el ejercicio 2009 se ha recibido transferencia de financiación de capital por importe de 69.100 Euros (69.100 Euros en 2008), que tiene por finalidad la financiación de la estructura básica de la Entidad. Adicionalmente, se ha incorporado como adiciones el excedente de la transferencia de financiación de capital concedida en ejercicios anteriores, cuyo importe ascendía a 68.100 Euros y que al 31 de diciembre de 2008 se encontraba registrado como una cuenta a pagar a la Junta de Andalucía por no haberse aplicado en su totalidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001 de 26 de diciembre,

por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la tesorería de la Junta de Andalucía. Por tanto, y dado que la aplicación no se ha realizado en su totalidad, se clasifica la parte no aplicada, 61.705 Euros (68.100 Euros en 2008), como una obligación frente a la Junta de Andalucía (ver Nota 10.c.4).

La imputación a resultados de dicha transferencia de capital ha sido realizada en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por la misma.

- Adscripciones de inversiones en inmovilizado en curso y derechos de uso derivados de cesiones y adscripciones .Se recoge bajo este epígrafe las diversas fuentes de financiación concedidas por la Junta de Andalucía, para financiar las obras acometidas en el Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz, Eje Ferroviario Transversal y Metropolitano de Granada, habiendo sido aplicadas en su totalidad (ver Nota 7.c).

14.d) Al 31 de diciembre se encontraban pendientes de cobro por este concepto 29.625.006 Euros (ver Nota 10.c.1), habiendo sido cobrados en su totalidad durante el ejercicio 2010.

Nota 15.Transferencias y subvenciones de explotación.

15.a) Durante el ejercicio 2009, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, autorizó una transferencia de financiación de explotación a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por importe de 2.800.000 Euros, siendo su finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo carácter de reintegrable la cuantía no aplicada.

15.b) Los movimientos durante el ejercicio han sido los siguientes:

Organismo que la concede	Saldo 31.12.08	Adiciones	Retiros	Impuesto diferido (Nota 18.g)	Imputación a resultados	Efecto impositivo en	Saldo 31.12.09
--------------------------	----------------	-----------	---------	-------------------------------	-------------------------	----------------------	----------------

						resultados	
Transferencias de financiación de explotación (Nota 15)	-	2.800.000	(139.724)	(26.605)	(2.660.276)	26.605	-

15.c) Conforme a lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, las transferencias percibidas para financiar el presupuesto de explotación, tienen la naturaleza de transferencia de financiación solo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. Por ello Ferrocarriles de la Junta de Andalucía ha procedido a registrar como “Transferencias de financiación de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 2.660.276 Euros , habiéndose clasificado el importe restante como una obligación frente a la Junta de Andalucía (ver Nota 10.c.4).

15.d) A fecha de cierre se encuentran pendiente de cobro en su totalidad (ver Nota 10.c.1), habiendo sido cobrada con posterioridad al cierre.

Nota 16. Pasivos financieros.

16.a) La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, es como sigue:

Clases Categorías	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo		Total	
	Obligaciones y otros valores negociables		Obligaciones y otros valores negociables			
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	-	-	266.176.536	210.842.735	266.176.536	210.842.735
Total	-	-	266.176.536	210.842.735	266.176.536	210.842.735

16.b) La valoración reflejada de estos pasivos es por su valor nominal, pues no difiere de su valor razonable.

16.c) El epígrafe “Débitos y partidas a pagar”, recoge las obligaciones de pago que posee la Entidad frente a terceros siendo su detalle:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Otros pasivos financieros	97.930.762	
Relaciones con la Junta de Andalucía (Nota 10.c.4)	87.416.116	116.884.434
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (ver Nota 17)	80.829.658	93.958.301
Débitos y partidas a pagar	266.176.536	210.842.735

- 16.d) El epígrafe “Otros pasivos financieros”, recoge las deudas que a fecha de cierre mantiene la Entidad con los proveedores de inmovilizado (ver Notas 6 y 7), siendo su detalle el siguiente.

Concepto	Euros	
	2009	2008
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	60.104.881	-
Proveedores de inmovilizado a corto plazo por efectos a pagar	37.825.881	-
Otros pasivos financieros	97.930.762	-

- 16.e) Todos estos pasivos tienen su vencimiento en un plazo inferior a 12 meses y se encuentran dentro del ciclo normal de explotación de actividad de la Entidad.

Nota 17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

- 17.a) El desglose por conceptos de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Proveedores (Nota 17.b)	80.362.229	92.963.546
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 10.d)	261.596	395.276
Personal	123.530	124.077
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 18.c)	82.303	475.402
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	80.829.658	93.958.301

- 17.b) El detalle del epígrafe proveedores a fecha de cierre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Deudas por compras o prestación de servicios	28.754.577	10.835.484
Deudas representadas por efectos a pagar	51.607.652	82.128.062
Proveedores	80.362.229	92.963.546

17.c) Dentro del epígrafe “Deudas representadas por efectos a pagar”, se recogen efectos comerciales a proveedores pendientes de vencimiento a fecha de cierre.

17.d) La Entidad tiene suscritos diversos contratos de pagos confirmados a proveedores cuyas características se detallan a continuación:

○ Ejercicio 2009:

Entidad Financiera	Límite	Remesas pendientes de vencimiento a 31/12/09	Importe anticipado pendiente de vencer
La Caixa	20.000.000	39.446.601	12.887.640
Caja Madrid	30.000.000	-	-
Banesto	20.000.000	6.519.008	870.086
BBVA	30.000.000	39.459.496	31.810.069
Santander	20.000.000	1.211.755	-
Sabadell	20.000.000	-	-
Caja Granada	10.000.000	2.796.674	-
Total	150.000.000	89.433.534	45.567.795

○ Ejercicio 2008:

Entidad Financiera	Límite	Remesas pendientes de vencimiento a 31/12/07	Importe anticipado pendiente de vencer
La Caixa	20.000.000	25.219.898	2.850.426
Banesto	20.000.000	30.144.197	1.391.272
BBVA	30.000.000	26.763.916	14.390.658
Total	60.000.000	82.128.011	18.632.356

Los contratos de pagos confirmados a proveedores suscritos por la Entidad incluyen una opción de anticipo de las órdenes de pagos por parte de los proveedores a un tipo máximo no superior a Euribor + 0,75% sin ningún tipo de comisiones.

Nota 18. Situación fiscal.

- 18.a) Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción.
- 18.b) La Entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida correspondientes a los cuatro últimos años, y el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los últimos cinco años. En opinión de la Dirección de la Entidad, no existen contingencias por importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.
- 18.c) A 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios, la Entidad mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

Concepto	Euros			
	2009		2008	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	780.356		522.869	
Activo por impuesto corriente	780.356		522.869	
Impuesto sobre el Valor Añadido	361.543	-	-	-
IVA pendiente de deducir	32.251.583	-		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	32.613.126		-	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	(50.035)	-	(57.348)	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-		(386.902)	-
Organismos de la seguridad Social	(32.268)		(31.152)	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(82.303)		(475.402)	-
Pasivo por impuesto s/ beneficios diferido		(2.772.149)		(1.401)

- 18.d) La Entidad aplica el régimen previsto en el Capítulo XV del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, relativo a las Entidades Parcialmente Exentas, encontrándose exentas del Impuesto las rentas procedentes de la realización de las actividades que constituyen sus objetivos y fines específicos.

- 18.e) Los impuestos diferidos, que corresponden exclusivamente a transferencias y subvenciones de capital no reintegrables imputadas al patrimonio neto, se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo normal vigente. El detalle y movimiento producido durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

- Ejercicio 2009:

Concepto	Saldo a 31.12.08	Adiciones	Imputación a resultados	Saldo a 31.12.09
Pasivo por impuesto diferido (Nota 14)	1.401	2.797.664	(26.916)	2.772.149

- Ejercicio 2008:

Concepto	Saldo a 31.12.07	Adiciones	Imputación a resultados	Saldo a 31.12.08
Pasivo por impuesto diferido (Nota 14)	1.273	496	(368)	1.401

Nota 19. Ingresos y gastos.

- 19.a) La distribución por conceptos del “Importe neto de la cifra de negocios” de la Entidad es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2009	2008
Venta y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	4.079.832	5.438.192

Prestaciones de servicios	263.097	171.371
Importe neto de la cifra de negocios	4.342.929	5.609.563

- La distribución por conceptos de las “Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía” es la siguiente:

Concepto	2009	2008
Ingresos por prestación de servicios	71.909	49.421
Ingresos por cobertura de gastos	4.007.923	5.388.771
Importe neto de la cifra de negocios	4.079.832	5.438.192

Incluida en el epígrafe de “Ingresos por prestación de servicios”, se recoge la prestación de servicios realizada por parte de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía a Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), por importe de 44.190 Euros (41.688 Euros en 2008) y a la Agencia Andaluza de Puertos por 27.719 Euros (7.733 Euros en 2008) (ver Nota 10.d).

- 19.b) Los trabajos que Entidad realiza para su activo durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe “Inmovilizado en curso y anticipos” del activo ascienden a 231.054 Euros (ver Nota 7.c).
- 19.c) La totalidad de los ingresos se genera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 19.d) El desglose por conceptos del epígrafe de “Aprovisionamientos” es el siguiente:

Concepto	2009	2008
Costes directos de gestión	3.365.445	5.478.545
Anuncios y medidas informativas	1.921.904	1.647.258
Aprovisionamientos	5.287.349	7.125.803

- 19.e) La composición del epígrafe “Gastos de personal” a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios es la siguiente:

Concepto	2009	2008
Sueldos y salarios	1.611.202	1.717.242
Indemnizaciones	1.887	446
Seguridad social	330.967	322.980
Otros gastos sociales	33.272	36.396
Gastos de personal	1.977.328	2.077.064

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría	Número	
	2009	2008
Titulados superiores	21	22
Titulados medios	2	2
Administrativos	9	8
Auxiliares	2	2
Total	34	34

La distribución por géneros a 31 de diciembre del personal y de los Administradores de la Entidad, desglosado por categorías, es como sigue

Categoría	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administradores	4	4	6	5
Titulados superiores	16	6	16	5
Titulados medios	1	1	1	1
Administrativos	0	9	1	8
Auxiliares	1	1	0	2
Total	22	21	24	21

- 19.f) El detalle del apartado “Otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados es el siguiente:

Concepto	2009	2008
Arrendamientos (Nota 8)	360.073	296.022
Reparaciones y conservación	183.712	151.469

Servicios de profesionales independientes	426.789	332.629
Seguros	17.037	16.211
Suministros	187.383	180.698
Otros gastos	211.808	212.513
Tributos	5.184	5.056
Otros gastos de explotación	1.391.986	1.194.598

19.g) El resultado financiero de la Entidad es el siguiente:

Concepto	2009	2008
Ingresos financieros		
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.422.528	
De empresas del grupo y asociadas	949.920	2.217.795
De terceros	472.608	2.680.286
Ingresos financieros	1.422.528	4.898.081
Gastos financieros	(123)	-
Resultado financiero	1.422.405	4.898.081

Nota 20. Información sobre medio ambiente.

Ferrocarriles de la Junta de Andalucía no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medio ambiente.

Nota 21. Otra información.

21.a) No existen operaciones afectas a ningún tipo de garantía, ni existen activos vinculados a las mismas.

21.b) No se han concedido por la Entidad ningún tipo de avales o cauciones frente a terceros.

- 21.c) El volumen de avales presentados por terceros a favor de la Entidad asciende a 149.391.483 Euros (110.356.541 Euros en 2008) y responden básicamente a garantías vinculadas a contratos en licitación o ejecución.
- 21.d) Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2009 así como los del ejercicio 2008, corren por cuenta de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. La empresa auditora KPMG Auditores, S.L, ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Euros	
	2009	2008
Por servicios de auditoría (Por cuenta de la CEH)	14.473	9.353
Por servicios de asesoramiento fiscal	14.809	-
	29.282	9.353

Nota 22. Acontecimientos posteriores al cierre.

- 22.a) Con posterioridad al cierre del ejercicio, la Junta de Andalucía ha hecho efectivos 53.459.000 Euros como parte del pago de los importes pendientes de transferir a 31 de diciembre de 2009.
- 22.b) Con posterioridad al cierre del ejercicio se han saldado cuentas deudoras y acreedoras mantenidas con Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- 22.c) Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, tras el cierre del ejercicio de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, no han ocurrido acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector con ésta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para la Entidad.

Nota 23. Cuenta de resultados analítica.

Conceptos	31/12/09	31/12/08
Importe neto de la cifra de negocios	4.342.929	5.609.563
Trabajos realizados por la empresa para su activo	231.054	-
Transferencias de financiación de explot. de la Junta de Andalucía	2.660.275	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	31.239	36.783
Total ingresos de explotación	7.265.497	5.646.346
Total gastos de gestión	(5.287.349)	(7.125.803)
Margen operativo directo	1.978.148	(1.479.457)
Gastos de personal directo	(1.087.530)	(1.132.385)
Margen operativo intermedio	890.618	(2.611.842)
Alquileres	(360.073)	(296.022)
Reparación y conservación	(183.712)	(151.469)
Servicios profesionales	(426.789)	(332.629)
Primas de seguro	(17.037)	(16.211)
Publicidad y relaciones públicas	(1.978)	(1.582)
Suministros	(187.383)	(180.698)
Otros servicios	(209.830)	(210.931)
Tributos	(5.184)	(5.056)
Sueldos y salarios	(725.887)	(772.960)
Seguridad social	(148.935)	(150.341)
Otros gastos sociales	(14.976)	(21.378)
Amortizaciones	(31.239)	(36.783)
Total cargas estructura	(2.313.023)	(2.176.060)
Margen de explotación	(1.422.405)	(4.787.902)
Ingresos financieros	1.422.528	4.898.081
Gastos financieros	(123)	-
Margen de actividades ordinarias	-	110.179
Resultado antes de impuestos	-	110.179
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Resultado después de impuestos	-	110.179

Nota 24. Aspectos derivados de la transición al nuevo Plan Contable.

Según lo dispuesto en la Nota 2, las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, y con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 son las primeras que la Entidad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por Resolución de 2 de octubre de la Intervención General de la Junta de Andalucía. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición quinta de la citada Resolución, se han efectuado determinadas reclasificaciones en los importes comparativos del ejercicio 2008 para facilitar su comparación. Las principales reclasificaciones realizadas han sido las siguientes:

Concepto	Euros	
	Debe	Haber
ACTIVO CORRIENTE		
Relaciones con la Junta de Andalucía (activo corriente)		
Operaciones especificadas	17.968.203	
Operaciones de intermediación	130.261.407	
Otros créditos con las Administraciones públicas		
Junta de Andalucía deudora por diversos conceptos		86.001.261
Junta de Andalucía deudora por concesiones		44.260.146
Encomiendas de ejecución		17.968.203
PASIVO CORRIENTE		
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
Acreedores a corto plazo por concesiones	119.489.193	
Junta de Andalucía acreedora por diversos conceptos	2.031.143	
Relaciones con la Junta de Andalucía (pasivo corriente)		
Operaciones de intermediación		114.853.291
Otros conceptos		2.031.143
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Proveedores		4.635.902

Las principales variaciones que se han originado de la aplicación del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía se detalla a continuación.

- Relaciones con la Junta de Andalucía. Entre las modificaciones establecidas

en el mencionado plan contable, en cuanto a su presentación en el balance de situación, se encuentra la clasificación de los saldos deudores y acreedores con la Junta de Andalucía. Esta presentación supone desglosar los saldos por estos conceptos en un epígrafe separado del balance, denominado “Relaciones con la Junta de Andalucía”, cuando en ejercicio anterior, los derechos se registraban bajo la partida “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, y las obligaciones bajo el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

- De igual forma, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, se han incorporado subdivisiones adicionales para identificar separadamente las operaciones con la Junta de Andalucía.
- La aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, no ha tenido impacto alguno en los fondos propios ni en el patrimonio neto al 1 de enero de 2009 por lo que los mismos coinciden con los incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008 aprobadas por el Consejo Rector el 25 de junio de 2009, con excepción del reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido de 1.401 euros que figuraba en las cuentas anuales del ejercicio 2008 dentro del capítulo de subvenciones, donaciones y legados recibidos en el Patrimonio Neto.